



DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 4.941/2019

El Departamento de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Alhama de Murcia informa que el 27 de noviembre el Ayuntamiento fue víctima de ciberataque informático, siendo la amenaza un ransomware denominado "Ryuk". Como consecuencia del mismo se han tenido que adoptar las medidas de emergencia oportunas para poder restablecer los servicios de este Ayuntamiento dado que dicho ciberataque tiene como finalidad el encriptado de información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procede a formalizar el presente contrato de emergencia.

Los servicios contratados a Infraestructuras Digitales y Redes, S.L. han consistido en la realización de las siguientes tareas con un total de 64 horas:

- Formateo equipos de sobremesa.
- Recuperación de datos equipos de sobremesa.
- Reinstalación de datos.
- Sistemas Operativos

Según informe de necesidad, para la ejecución de este servicio se ha invitado y solicitado oferta/presupuesto a una única empresa dada la urgencia:

- INFRAESTRUCTURAS DIGITALES Y REDES, S.L.: 2.168,32 euros (IVA incluido).

El importe total del servicio indicado para el Ayuntamiento de Alhama de Murcia es de 1.792,00 € de Base Imponible, más la cantidad de 376,32 € en concepto de 21% de IVA, en total 2.168,32 €.

Según informe técnico, estos suministros se realizarán por la empresa **INFRAESTRUTURAS DIGITALES Y REDES S.L.**, con CIF B73662611 y domicilio en Avda. Bélgica, 48, Pol. Ind. Alhama de Murcia, 30840, Alhama de Murcia, Murcia. A efectos de notificación figurarán el teléfono 606 606 621 y email gines.alarcos@idred.es

Se designa como responsable del contrato a D. Antonio José Sibina Sánchez, Informático Municipal.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, y en la disposición adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente y en mi calidad de Alcaldesa-Presidenta,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y comprometer el gasto del contrato menor del servicio de asistencia para configuración de equipos informáticos de sobremesa (en la forma descrita en la parte expositiva de este Decreto) con la mercantil **INFRAESTRUTURAS DIGITALES Y REDES S.L.**, con CIF B73662611 y domicilio en Avda. Bélgica, 48, Pol. Ind. Alhama de Murcia, 30840, Alhama de Murcia, Murcia, por un importe de 1.792,00 € de Base Imponible, más la



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

cantidad de 376,32 € en concepto de 21% de IVA, en total 2.168,32 €, con las características y condiciones establecidas en el cuerpo de este Decreto.

SEGUNDO.- El servicio ya ha sido realizado por la mercantil.

TERCERO.- El pago se realizará contra la factura emitida que será supervisada y conformada por el responsable del contrato.

CUARTO.- Como responsable del contrato se designa a D. Antonio José Sibina Sánchez, Informático Municipal.

QUINTO.- El contrato se entiende aceptado a riesgo y ventura del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 197 de la LCSP.

SEXTO.- Notifíquese a la mercantil interesada, comuníquese a la Intervención Municipal a efectos de emisión de documento contable de aprobación del gasto y al Responsable del contrato, a los efectos oportunos.



Alhama de Murcia, a 23 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA,


Fdo. Mª Dolores Guevara Cava.